

EXP-UNC:0027787/2015

VISTO:

El pedido presentado por el Area de Enseñanza de la Facultad para que se rectifiquen la Resolución Decanal 0718/2015; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la materia Filosofía del Lenguaje I correspondiente al Cod. 1221 del plan 2002 de la Carrera Licenciatura en Letras Modernas.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y avalado el pedido por lo que resulta necesario rectificar la Resolución 0718/2015.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal 0718/2015 en su Anexo I, donde dice: "Cod. 1221 – Filosofía del Lenguaje II", debe decir: "Cod. 1221 – Filosofía del Lenguaje I".

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 17 JUN 2015

RESOLUCION Nº 0790



Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES